

## CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

### Resumen de la política



#### Derechos de los jóvenes

A continuación se presenta solo un resumen de la política de la OYA [II-F-1.0 Derechos de los jóvenes \(Centros\)](#). Para obtener todos los detalles y consultar el documento oficial de la política, por favor, consulte la política completa. Para consultar otras políticas, visite <https://www.oregon.gov/oya/aboutoya/Pages/Politicas.aspx>.

El personal no discriminará a los jóvenes en modo alguno. Los jóvenes recibirán los servicios necesarios para promover su reformación y desarrollo personal. Los jóvenes estarán sujetos únicamente a los procedimientos disciplinarios establecidos.

---

#### Derechos de los jóvenes

Como joven bajo custodia de la OYA, usted tiene los siguientes derechos:

1. Igualdad de trato: tiene las mismas posibilidades que los demás de participar en programas, independientemente de sus antecedentes o identidad.
2. Vivienda justa: no se le colocará en un lugar solo por su raza, género, religión, orientación sexual o identidad.
3. Información comprensible: obtendrá información sobre su tratamiento de una manera que pueda entender.
4. Trato respetuoso: el personal debe ser respetuoso y considerado y no usar lenguaje o acciones hirientes o abusivas.
5. Tiempo para moverse: tiene derecho a recrearse y hacer ejercicio.
6. Educación: tiene derecho a ir a la escuela y seguir aprendiendo.
7. Disciplina justa: si rompe las reglas, puede tener una consecuencia, pero nadie debe hacerle daño ni menospreciarlo.
8. Necesidades básicas: tiene derecho a acceder a suficiente comida, descanso y atención médica.
9. Estilos de peinado: puede usar su cabello de una manera que incluya, entre otros, estilos como trenzas, torzadas y rastas.
10. Privacidad: su información personal se mantendrá privada, a menos que alguien necesite conocer la información requerida por la ley.

11. Correspondencia: puede enviar y recibir correspondencia, a menos que se documente un motivo de seguridad.
12. Religión: puede participar en actividades religiosas si lo desea, pero no tiene que hacerlo.
13. Sin agradecimientos o actuaciones forzadas: no se le puede obligar a agradecer a la OYA en público o actuar en reuniones públicas.
14. Comunicación: puede hablar con su abogado, progenitor o tutor, y con el oficial de probación o libertad condicional.
15. Presentación de quejas: si cree que se infringieron sus derechos, puede presentar una queja usando un Formulario de quejas juveniles o llamando a la línea de reclamos de la OYA (1-800-315-5440).

---

### **Cómo trata la OYA las violaciones de los derechos de los jóvenes**

Si se violan los derechos de un joven, el personal de OYA debe:

1. Asegurarse de que el joven esté a salvo.
2. Reportar el incidente de inmediato a un supervisor.
3. Documentar el incidente en un informe oficial.
4. Obtener atención médica en caso de lesiones.
5. Notificar a las fuerzas del orden público u otros organismos competentes si es necesario.

Si se sospecha de abuso, el personal de la OYA es informante obligatorio y tiene la obligación de denunciarlo.

---

### **Compromiso con el trato justo**

OYA tiene muy en cuenta los derechos de los jóvenes y atenderá cualquier inquietud para garantizar un trato justo para todos.